



INFORME SECRETARIAL. 2021-00463 00. Villavicencio, 26 de noviembre de 2021. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la demanda de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, presentada por intermedio de apoderada por la señora **NATALY XIOMARA BETANCOURT QUEZADA**, se advierten las siguientes falencias:

1.- Por haberse hecho de manera muy escueta e importar al objeto del proceso, **deberá complementarse** la narrativa de los hechos que sirven de sustento a las pretensiones, **indicando de manera más detallada y completa, los motivos de finalización de la unión marital de hecho alegada**, lo cual además contribuye con la fijación del litigio y el adelantamiento del debate probatorio.

2.- Las pretensiones resultan incompletas, ya que en el cuerpo de la demanda se indicó demandar la disolución y posterior liquidación de sociedad patrimonial. Así, debe solicitarse que se decrete su disolución y estado de liquidación.

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte actora, a la abogada **LEIDY DAYANA GÓMEZ ARENAS**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Consecuencialmente, **se INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

La subsanación y demanda inicial deberán presentarse debidamente integradas en un solo escrito.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 022 del 04 MARZO
2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria